

PERFIL DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE RINCÓN DE LOS SAUCES
NEUQUÉN ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Valeria Innocente

Jorge Llaguno

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

Introducción.....	3
Contexto	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de Rincón de los Sauces	11
Competencias del gobierno municipal de Rincón de los Sauces	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural.....	22
Acceso a la asistencia y protección social.....	25
Integración de personas migrantes.....	28
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	31
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	33
Velar por una migración segura, ordenada y regular	36
Conclusiones	39
Bibliografía.....	42



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Rincón de los Sauces (Neuquén), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a

la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

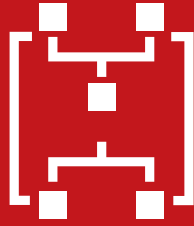
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Rincón de los Sauces fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Rincón de los Sauces y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Rincón de los Sauces en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Rincón de los Sauces en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Rincón de los Sauces; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTO

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010)¹, el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil². Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%)

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 4.0004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%⁵, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Rincón de los Sauces es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan, y por ello ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

2 No se detalla información sobre el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Rincón de los Sauces es una ciudad ubicada en el departamento Pehuenches en el noreste de la provincia del Neuquén, en la Patagonia argentina. Hasta 1965, era un paraje habitado por crianceros de ganado caprino y ovino. YPF monta campamentos exploratorios y en 1968 encuentra petróleo en Puesto Hernández, transformándose en uno de los principales yacimientos del país. El antiguo campamento petrolero se convierte en pueblo fundado oficialmente el 20 de diciembre de 1971. La localidad fue declarada Capital Nacional de la Energía según la Ley Nacional 25.482, sancionada en octubre 24 de 2001.

Según los datos definitivos del censo 2010, la localidad contaba con 20.020 habitantes. Sin embargo, según estimaciones propias del municipio en base a datos del Registro Civil, la matrícula en las escuelas, y la consumición de servicios como luz, agua y gas, la población de la localidad ha crecido exponencialmente en los últimos años, alcanzando un total de 40.000 habitantes aproximadamente⁵.

La comunidad de Rincón de los Sauces cuenta con un número importante de personas migrantes por la actividad petrolífera propia de la zona. No hay datos exactos acerca de la cantidad, pero desde el municipio estiman, en base a las radicaciones otorgadas en los últimos dos años, que serían más de 600 personas, de las cuales casi 500 estaban habilitadas en el padrón electoral para votar en las elecciones municipales que se desarrollaron durante el mes de septiembre⁶. Las comunidades que residen actualmente en la localidad provienen de Venezuela, Colombia, República Dominicana, Chile, Uruguay, Paragua, Bolivia, Francia, Laos y China.

Además de la actividad económica vinculada con la producción y explotación hidrocarburífera, también el comercio es una actividad importante de la zona. La fuerza laboral local se concentra en estos dos sectores, donde también son empleadas, en mayor medida, las personas migrantes que arriban a Rincón de los Sauces.

5 Recuperado de la entrevista con la persona que oficia de punto focal del proyecto y de Periódico Rincón (2022) "El censo nacional, clave para Rincón". Disponible en: <https://rincon.com.ar/actualidad/el-censo-nacional-clave-para-rincon-estamos-esperanzados-para-que-nos-de-el-numero-real-de-cuantos-somos.htm>

6 Recuperado de la entrevista con la persona que oficia de punto focal del proyecto.

Competencias del gobierno municipal de Rincón de los Sauces

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”⁷. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁸.

El municipio de Rincón de los Sauces forma parte de la provincia de Neuquén y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y con diez Secretarías y sus respectivas subsecretarías, entre las que se encuentran la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas; la Secretaría de Turismo y Patrimonio Cultural; la Secretaría de Obras y Espacios Verdes; la Secretaría de Planificación y Servicios Públicos; la Secretaría de Desarrollo Territorial; la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Coordinación y Gestión Pública, entre otras. También cuentan con una Jefatura de Gabinete, Direcciones y Coordinaciones de las Secretarías y Subsecretarías. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

8 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>



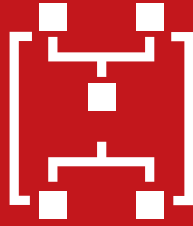
Competencias de las autoridades municipales de Rincón de los Sauces en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales⁹.

Rincón de los Sauces cuenta con la Subsecretaría de Migraciones, perteneciente a la Secretaría de Coordinación y Gestión Pública, como el área específica encargada de diseñar e implementar estas políticas vinculadas a la migración en el nivel local. A nivel nacional, es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

⁹ Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca Migraciudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento de la herramienta de evaluación, y fueron complementados con las conversaciones mantenidas durante la realización del taller diagnóstico presencial, así como también a través de entrevistas con la persona que oficina de punto focal del proyecto y del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público de la cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país este está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

Por ello, en esta dimensión se indagó acerca de los programas e iniciativas con las que cuenta el municipio de Rincón de los Sauces en materia de acceso a la salud y cómo dan a conocer esas iniciativas a la comunidad. Dentro de la estructura institucional del municipio, la Secretaría de Salud es el área encargada de garantizar a las personas migrantes el acceso a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de Rincón de los Sauces se podrían resaltar los siguientes aspectos:

- El municipio implementa una serie de iniciativas que garantizan la atención primaria de la salud a todas las personas que habitan la localidad. Estas iniciativas tienen que ver con campañas de promoción y prevención de la salud, algunos tratamientos de diagnóstico y atención gratuita en el centro de rehabilitación municipal, entre otras¹⁰. El Centro de Reha-

10 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).



bilitación Municipal, por ejemplo, atiende patologías de personas con discapacidad y adultos mayores, y cuenta con servicio de pileta para rehabilitación que es gratuito y con transporte para pacientes. También el municipio cuenta con un Banco de Elementos para facilitárselos a las personas que los necesiten de manera gratuita. Para poder acceder a estas iniciativas las personas deben presentar algún documento que acredite identidad (DNI, pasaporte o cédula), el certificado de discapacidad (en caso de contar con uno) y un certificado médico indicando la necesidad de atención o rehabilitación. Además, el cuerpo de profesionales médicos realiza una entrevista de admisión a cada uno de los pacientes. Según declaraciones del funcionariado local, las personas migrantes acceden a estos espacios e iniciativas en igualdad de condiciones que las nacionales, cumplimentando los requisitos previamente mencionados.

- Se realizan campañas de difusión de información sobre el acceso a la salud a través de las páginas web oficiales y redes sociales del municipio y mediante folletería en los accesos de los centros de salud de la localidad. Según relatos del funcionariado local, algunas de estas campañas están destinadas a personas con discapacidad y sus familias, incorporando al deporte adaptado como nueva experiencia en la comunidad, difundiendo de qué se trata e incentivándolos a participar.
- Articulan con el nivel provincial y otras organizaciones de la sociedad civil para implementar iniciativas que garanticen el acceso a la salud a las personas que habitan la localidad¹¹. Un ejemplo es el Programa Provincial de Deporte Adaptado que implementa el municipio en articulación con la provincia, gracias a un convenio firmado con la Subsecretaría de Deportes provincial. El programa busca integrar a las personas con discapacidad al mundo del deporte y, según declaraciones de personas funcionarias, la iniciativa tuvo una gran recepción en la comunidad local.
- Durante la pandemia por COVID-19, el municipio implementó una serie de iniciativas vinculadas a operativos de hisopados y campañas de vacunación a las que las personas migrantes accedieron en igualdad de condiciones que las personas nacionales¹². Se les solicitaba DNI y, frente a situaciones en las que las personas migrantes no contaban con este requisito, se articuló con el área de Salud Pública para su atención y para que pudieran vacunarse sin ningún inconveniente.
- Para acceder a atención médica el Sistema Andes, que es el mecanismo de registro del sistema de salud de la provincia de Neuquén, requiere que las y los pacientes presenten DNI para poder iniciar o recuperar su historia clínica. Sin embargo, en la municipalidad de Rincón de los Sauces, la atención se realiza de igual modo si la persona migrante no cuenta con DNI. Priorizan la atención y acompañan en la realización de los trámites para la regularización migratoria en los casos en que sea necesario¹³.

11 Un ejemplo es la iniciativa mediante la cual un mamógrafo móvil visita distintas localidades de la provincia de Neuquén, como producto de la firma de un convenio entre estas localidades, la Legislatura provincial y la organización de la sociedad civil LUNCEC (Asociación Civil de Lucha Neuquina Contra el Cáncer). Información disponible en: https://www.facebook.com/MuniRDLS/posts/pfbid0twSw4KSi82Dkyxn2ouR4sitE6EZJAjwDjHRibsy5372BhwAH7Zcf4aB2FR8utTFSI?locale=es_LA

12 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).

13 Recuperado del taller de diagnóstico presencial en el municipio de Rincón de los Sauces (2023).

Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o las diferencias idiomáticas o culturales pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de Rincón de los Sauces los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

- Un desafío propio del sistema sanitario es la registración de las personas migrantes en el mismo, vinculados a los cambios constantes de domicilio de las personas, las dificultades en el empadronamiento, en el acceso a la documentación y la regularización de la situación migratoria. El Sistema Andes requiere DNI para iniciar o recuperar una historia clínica, por lo que el no contar con la documentación correspondiente puede llegar a dificultar el acceso a atención o el trazado de la historia clínica de una o un paciente migrante.
- Esto se vincula a la dificultad de contar con estadísticas para mejorar la atención sanitaria de las personas migrantes. El municipio no cuenta en la actualidad con registros desagregados por nacionalidad y género de las personas migrantes que acuden al sistema de salud de la localidad ni cuenta con procesos de articulación establecidos con el nivel provincial para obtenerlos.

Contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de salud de la localidad permitiría comenzar a diseñar e implementar nuevas iniciativas basadas en evidencia, uno de los principios rectores del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018, que se vuelve fundamental en el objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás. Para contar con datos e información fehaciente, primero el municipio debe sortear el desafío de definir qué datos necesita elaborar y a través de qué herramientas los puede recabar. Luego de ello, el de poder recogerlos de manera sistemática y utilizarlos al momento de diseñar e implementar políticas para garantizar el acceso a la salud de las personas migrantes. También serán de utilidad para monitorear y evaluar la implementación de las políticas y programas definidos, así como para rediseñar o mejorar lo que sea necesario.

Otros desafíos que enfrenta el municipio en materia de acceso a la salud para las personas migrantes están vinculados a cuestiones culturales, de construcción de confianza o de acompañamiento por parte de profesionales de la salud hacia las personas migrantes. Muchas veces, las diferencias idiomáticas o culturales dificultan el asesoramiento, el acompañamiento y el tratamiento de la salud. Es importante que estos desafíos puedan abordarse desde perspectivas interculturales y de derechos humanos, mediante campañas y capacitaciones al personal de la salud, a la comunidad migrante y a la ciudadanía en general, para incorporar la mirada migratoria a las políticas de salud locales.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

La política educativa en Argentina se enmarca dentro de un sistema educativo que está reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y además establece que el sistema educativo está compuesto por la educación formal y no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben garantizar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Rincón de los Sauces, el municipio no cuenta, dentro de su organigrama, con alguna dirección, secretaría u área de educación; sin embargo, implementa algunas iniciativas en esta materia.

La presente dimensión intentó abordar esos programas o iniciativas que implementan para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo

para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio cuenta con programas que promueven el acceso a la educación de las personas que habitan la localidad¹⁴. Entre otras, estas iniciativas están vinculadas a la construcción de edificios escolares¹⁵, a su mantenimiento, a garantizar el acceso a la educación obligatoria a las personas migrantes a través de gestiones para la obtención de matrícula en ciertos casos particulares, a campañas de promoción de la educación, entre otras. Muchas de estas iniciativas son gestionadas en articulación con el nivel provincial¹⁶.
- En lo que respecta a educación terciaria y universitaria, el municipio realiza distintas gestiones frente a los niveles y organismos correspondientes para impulsar la llegada de carreras terciarias y universitarias a la localidad, respondiendo a la demanda de formación de la población¹⁷.
- Además, en lo que respecta a educación no formal, el municipio brinda cursos de capacitación y talleres en temáticas diversas, a los cuales las personas migrantes que residen en la localidad tienen acceso. Algunos ejemplos de estas iniciativas pueden ser el curso de manipulación de alimentos que brinda la Subsecretaría de Bromatología o las capacitaciones en Ley Micaela para personal de establecimientos educativos.
- El municipio promociona las iniciativas. A través de las páginas oficiales y redes sociales del municipio se brinda información relativa al sistema educativo de la localidad y sus propuestas de educación formal y no formal. Además, también brindan información en la sede o edificio central del municipio y en distintas oficinas de manera presencial, respondiendo a la demanda de las personas que se presenten espontáneamente a solicitarla.
- La cédula de identidad del país de origen, el pasaporte, el DNI o la precaria son los requisitos con los que tienen que contar las personas migrantes para poder acceder a los programas de educación formal y no formal que brinda el municipio. Si en algún caso la persona no cuenta con la documentación correspondiente, se realiza el acompañamiento en la gestión de sus trámites y regularización migratoria.
- Cuentan con registros acerca de las personas migrantes que acceden a la educación formal y no formal, pero estos registros no están desagregados por nacionalidad ni por género.

14 La mayoría de las iniciativas están destinadas a la población en general, no exclusivamente a personas migrantes, por ello se habla de "personas que habitan la localidad". Sin embargo, las personas migrantes que habitan la localidad pueden verse beneficiadas por estas iniciativas.

15 Hay consenso respecto a que la construcción de edificios es un primer paso para garantizar acceso y materializar algunos derechos como la educación, la salud, la protección social. No es el único, ya que luego se lo debe acompañar con sostenimientos a las trayectorias y otros programas educativos, pero funciona como un primer paso para acceder a la educación.

16 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).

17 Según los intercambios producidos con la persona que oficia de punto focal del proyecto, estos mecanismos de identificación de necesidades de formación no están institucionalizados, sino que las personas elevan sus demandas a cualquier dependencia o ámbito municipal y desde allí se relevan y se acciona.



Desafíos y acciones pendientes

- La cuestión idiomática y cultural emergió en el taller diagnóstico como un aspecto que podría llegar a dificultar la plena integración de las personas migrantes en la comunidad educativa. Hay desafíos en torno a la adopción de una perspectiva intercultural para abordar las diferencias lingüísticas y culturales que pueden llegar a existir entre las comunidades migrantes y la comunidad local. Hay desafíos en materia de capacitación, en una primera instancia, a docentes y al funcionariado que trabaja en el sistema educativo para que luego lo repliquen en otros ámbitos. Sería importante que estas capacitaciones contengan información acerca de los derechos de las personas migrantes en materia de acceso a la educación que recoge la normativa nacional y los instrumentos internacionales.
- Hay retos en materia de articulación con el nivel provincial y nacional para continuar garantizando el acceso a la educación de las personas migrantes.
- El ordenamiento geográfico-territorial de la localidad surgió durante el taller diagnóstico como una dificultad para garantizar el acceso a la educación obligatoria de las personas migrantes. Las grandes distancias entre los barrios donde se localizan las personas migrantes y los establecimientos educativos se convierte en una barrera que complejiza el pleno acceso a la educación. La implementación de un transporte urbano fue esgrimida como una iniciativa que podría llegar a abordar estas situaciones.
- Además, hay dificultades en el sostenimiento de las trayectorias educativas de las personas migrantes. Una vez que el acceso al establecimiento educativo está garantizado, es importante acompañar sus trayectorias mediante programas de seguimiento y finalización de los estudios. En algunas localidades los gobiernos implementan estos programas de acompañamiento a las trayectorias o tutorías.
- Durante el taller diagnóstico también surgieron algunas propuestas vinculadas a las vacaciones que existen en materia de educación cívica y ciudadana para las personas migrantes que habitan la localidad. Trabajar en talleres o capacitaciones que recuperen una perspectiva de derechos humanos, apuntalando también los deberes que conllevan sus derechos es importante para fortalecer la integración de las personas migrantes en la comunidad local.
- Hay desafíos respecto a transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas locales de acceso al sistema educativo formal, incorporando la desagregación de los registros por nacionalidad y género para contar con información certera acerca de cómo acceden las personas migrantes a los servicios de educación de la localidad permitiría direccionar las intervenciones en materia educativa a aquellos sectores de la población que lo requieran, contemplando de manera específica sus inquietudes.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que persigue la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda, genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales; otras sólo en elecciones municipales y otras no habilitan su voto. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente.

En el caso específico de la provincia de Neuquén y según la Constitución provincial, las personas migrantes son electoras y elegibles para las elecciones municipales. Podrán elegir siempre que sean mayores de dieciocho años y cuenten con dos años de residencia inmediata en el municipio y estén inscriptas en el padrón. Para ser elegibles como concejales, las personas migrantes deben ser mayores de veintiún años de edad y acreditar una residencia de cinco años¹⁸.

18 Constitución de la provincia del Neuquén. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cp-neuquen_1.pdf



Buenas prácticas en materia de participación política

- En el municipio de Rincón de los Sauces pueden votar las personas migrantes que cumplan con el requisito de dos años de residencia en el distrito y que estén inscritas en el padrón electoral, tal como señala la normativa provincial. El empadronamiento se realiza de manera voluntaria, completando un formulario de solicitud en el Juzgado de Paz de la localidad. Además, las personas migrantes pueden ser elegidas para ocupar cargos públicos locales si cuentan con los requisitos que enuncia la normativa provincial.
- El municipio lleva adelante medidas que promueven el derecho a votar y otras formas de participación política de las personas migrantes. Esto se hace a través de difusión en redes sociales y medios de comunicación del nivel local y provincial; en los operativos territoriales; acompañamiento y soporte en el proceso de empadronamiento de manera ad-hoc a la persona que lo solicite, entre otras¹⁹.
- Existen algunos mecanismos de participación directa que están institucionalizados y que se ponen en marcha en algunas ocasiones puntuales. Estos mecanismos tienen que ver, principalmente, con consultas populares al momento de realización de algunas obras públicas. Estas consultas populares están destinadas a toda la población y pueden participar todos/as los/as habitantes de la localidad, sin necesidad de estar empadronados/as.

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Se promueve el fortalecimiento institucional y la constitución de organizaciones de personas migrantes. Se acompaña a los grupos que deseen constituirse como organizaciones desde las distintas áreas del municipio y, específicamente, desde la Subsecretaría de Migraciones. Según declaraciones del funcionariado local, el acompañamiento consiste en asesoramiento gratuito, brindar información general, dar soporte en trámites sobre documentación reglamentaria. En algunos casos, además, se brinda una ayuda económica para afrontar diversas situaciones (ayudas sociales, compra de pasajes, reunificaciones familiares).

19 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).

- Además, se organizan festivales de colectividades, programas culturales, carnavales, aniversarios, fiestas religiosas, festivales gastronómicos, entre otras iniciativas que tienen por objetivo promover la cultura de las comunidades migrantes que habitan Rincón de los Sauces. La Dirección de Migraciones es la encargada de brindar a las instituciones migrantes toda la información necesaria para la participación en estos eventos.

Desafíos y acciones pendientes

- El primer desafío está vinculado a contribuir desde el municipio al fortalecimiento de las formas de organización de las comunidades migrantes para promover su participación. Durante el taller diagnóstico surgió la idea de fortalecer capacidades técnicas y brindar herramientas de participación a las comunidades para que puedan participar de manera activa en la vida política, social y cultural de la localidad.
- Otro desafío está vinculado a apoyar y promover desde el gobierno local, las festividades y actividades culturales de las comunidades migrantes en sus festividades.
- Hay desafíos en materia de generar mecanismos de participación directa de personas migrantes, más allá de las consultas populares que hoy existen en el municipio. Una mesa de participación migrante, por ejemplo, surgió en el taller como una buena iniciativa para condensar las necesidades y las respuestas a esas necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad. Esto se vincula con el primer desafío mencionado.
- Por último, también surgió la necesidad de generar espacios de capacitación o talleres de formación que estimulen la participación política, social y cultural de las personas migrantes y que fomenten la presentación de proyectos e iniciativas de política propias. En estos talleres sería importante fortalecer la perspectiva migratoria transversal, de derechos humanos, interculturalidad y género y, al mismo tiempo, brindar herramientas para dar a conocer las obligaciones de las personas migrantes para con la comunidad de Rincón de los Sauces.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes; incluyendo la a disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de personas migrantes; y la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en estos programas de asistencia y protección social.

Buenas prácticas en materia migratoria

- Existen espacios de crianza, enseñanza y cuidado para las infancias, a los que las niñas migrantes tienen acceso. Particularmente el CCI (Centro de Cuidados Infantiles) es el jardín maternal estatal que recibe a infancias de la localidad y depende del gobierno provincial. Los requisitos de documentación para poder acceder a estos espacios tienen que ver con la presentación de la cédula de identidad del país de origen o DNI, acta de nacimiento, y documentación de las personas adultas a cargo.
- Aunque la presentación de documentación es requisito para el acceso a estos espacios, siempre en primera instancia el municipio brega por gestionar la matrícula de niñas/os en establecimientos cercanos a su domicilio. En caso de que no cuente con la documentación, se comienza a gestionar el trámite identitario con soporte de la Dirección de Migraciones en articulación con los organismos correspondientes.
- Además, existen otras iniciativas de protección social destinadas a la niñez y la adolescencia, como por ejemplo los cursos de educación y crianza infantil para las familias y los talleres de escucha activa de los menores de edad²⁰. No se requiere ninguna documentación específica para poder acceder a estos talleres, simplemente contar con la edad adecuada para cada actividad.
- En lo que respecta a programas de protección social destinados a la población en general, existen algunas iniciativas como el “Buenas Prácticas” que consiste en brindar algunas herramientas de trabajo y conocimientos sobre el trabajo de la tierra y la sustentabilidad, ecología. Está destinado a mujeres, y las mujeres migrantes pueden ser beneficiarias de este programa. La idea es que, luego de realizados los talleres, puedan generar huertas agroecológicas en sus hogares o iniciar microemprendimientos. Para la inscripción a los programas de protección social solicitan DNI o precaria. En aquellos casos en los que no se cuente con la documentación, se realiza el acompañamiento para regularizar la situación migratoria.
- Existen otros programas de protección social destinados a familias en situación de vulnerabilidad que tienen que ver con asistencia alimentaria a través de la entrega de módulos alimentarios y programas de viandas, ayudas económicas, implementación de programas nacionales y provinciales de protección social, entre otras. Un ejemplo concreto es el Servicio de Comedor Comunitario, al que las personas migrantes acceden si cumplen con el requisito de tener dos años de residencia en la localidad y presentando cualquier documentación que acredite identidad (DNI, pasaporte o cédula de identidad).

20 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).



- En lo que refiere a acceso a servicios legales, se realiza asesoramiento y acompañamiento desde la Dirección de Migraciones y a través del Consultorio Jurídico Gratuito que funciona los días martes y jueves en la localidad. No se realiza patrocinio, pero sí asesoramiento gratuito.
- Desde el Consejo de la Mujer de la localidad se implementan diversas iniciativas en materia de prevención y acompañamiento a víctimas de violencia de género. Las iniciativas están destinadas a la comunidad en general, y las personas migrantes acceden a ellas en igualdad de condiciones que las nacionales.
- El municipio diseña e implementa campañas de sensibilización sobre interculturalidad y no discriminación de la mano de efemérides o fechas importantes. Algunas de esas campañas están asociadas a las festividades por el Día del Orgullo, el Día Nacional del Migrante, el Día Internacional de las Personas Migrantes, entre otras. Estas se difunden por redes sociales del municipio, medios radiales locales y en un grupo de whatsapp de personas migrantes que habitan Rincón de los Sauces.
- Durante el 2023 se conformó la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas de la provincia de Neuquén. Esta Comisión está integrada por el municipio en conjunto con el Ministerio Público Fiscal. Funciona una línea de denuncias e intervenciones y también se llevan a cabo campañas de promoción y sensibilización en toda la jurisdicción.

Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de Rincón de los Sauces cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- Desafíos respecto a los mecanismos de difusión de las iniciativas existentes en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en la localidad.
- Desafíos en materia de recolección y registro de datos desagregados por nacionalidad y género de las personas que participan de los programas de protección social de la localidad.
- Desafíos en materia de garantizar el acceso a la protección social, de aquellas personas migrantes que no se encuentran en situación migratoria regular.
- Desafíos en materia de incorporación de la perspectiva de derechos humanos, interculturalidad y género en talleres, capacitaciones al funcionariado, a la comunidad de Rincón y a las personas migrantes que habitan la localidad, no sólo para velar por la difusión y el pleno acceso de sus derechos, sino para apuntalar mecanismos de corresponsabilidad ciudadana y fortalecer la integración de las personas migrantes en la localidad.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Cuando se hace referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida de ellas y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario, en subdimensiones vinculadas al acceso a la vivienda, al mercado de trabajo y a la integración social y cultural de las personas en la comunidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En lo que respecta a acceso a la vivienda, el municipio impulsa algunas iniciativas ad-hoc para brindar apoyo para vivienda. Estas iniciativas tienen que ver con ayudas económicas para alquileres a familias nacionales y migrantes de la localidad. Estas ayudas se otorgan luego de un informe social por parte de profesionales del municipio. Los requisitos que se piden para otorgar las ayudas tienen que ver con tener dos años de residencia y presentar algún documento que acredite identidad. Al mismo tiempo, cuentan con una casa refugio para aquellas personas que arriban a la localidad y que no cuentan con los recursos suficientes para acceder a la vivienda de manera inmediata. Estos apoyos los brindan desde la Subsecretaría de Desarrollo Social del Municipio.
- Hay otras iniciativas de construcción de viviendas o entrega de lotes que se destinan a la comunidad de Rincón de los Sauces en general. Las personas migrantes que cumplan con el requisito de cinco años de residencia en la localidad pueden acceder a estas iniciativas.
- Además, el Poder Ejecutivo municipal ofrece información acerca del acceso a la vivienda a través de las *páginas* web y redes sociales oficiales de la municipalidad y asesoramiento de manera personal en la Subsecretaría de Tierras.
- En cuanto a servicios de orientación para personas migrantes recién llegadas a la localidad, Rincón de los Sauces brinda orientación y resuelve consultas o dudas desde la Dirección de Migraciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Pública. Desde allí se resuelven consultas no sólo a personas migrantes recién llegadas sino también a las que ya están radicadas en la localidad. Además, articulan con otros organismos y otros niveles del Estado para facilitar los trámites de regularización migratoria, acceso a documentación, etc.
- En lo que refiere a acceso al mercado de trabajo, desde el municipio se implementan algunas iniciativas para fomentar la capacitación en oficios y el desarrollo de microemprendimientos. Algunas de estas iniciativas son llevadas a cabo con organismos del nivel nacional o provincial. Un ejemplo concreto son las acciones que llevan en conjunto con el COPADE provincial, que apoya los emprendimientos de personas migrantes a través del otorgamiento de cré-



ditos. La articulación con el municipio se realiza mediante la firma de un convenio a través del cual el nivel local brinda soporte en la implementación en territorio, acompañando en la recolección de información de posibles personas beneficiarias, apoyando en la recolección de la documentación para cumplimentar con los requisitos, entre otras actividades²¹. Los requisitos dependen del tipo de crédito al que se desee acceder²².

- Otras iniciativas están vinculadas al acompañamiento a mujeres emprendedoras, como lo es el programa local “Buenas Prácticas”, también mencionado en dimensiones previas, a través del cual brindan herramientas y capacitación para el trabajo de la tierra y la promoción de emprendimientos ecológicos y sustentables.
- El área de talento humano del municipio, que es la encargada de reclutar personal para ocupar puestos vacantes en el empleo público, implementa algunas medidas ad-hoc para favorecer la incorporación de personas migrantes al sector público. No hay mecanismos o iniciativas formales establecidas, pero de acuerdo a los requerimientos de personal del municipio y, siempre que la persona postulante cumpla los requisitos o competencias para acceder al puesto de trabajo que están ofreciendo, las personas migrantes pueden formar parte de la administración pública local.

Desafíos y acciones pendientes

- En términos de desafíos y acciones pendientes el municipio de Rincón de los Sauces tiene el desafío de profundizar sus vínculos y mecanismos de cooperación con otros actores y niveles estatales para garantizar el acceso a la vivienda y al empleo de las personas migrantes, y así lograr la plena integración en la comunidad local. En la actualidad cuentan con algunas iniciativas en este sentido que podrían ser ampliadas y profundizadas, incorporando la mirada migratoria en las políticas locales.
- En materia estricta de acceso al empleo, una buena herramienta son los talleres y cursos de capacitación e iniciativas de fomento al empleo del Estado nacional, que pueden ser implementadas de manera articulada en el nivel local a través de oficinas de empleo locales.
- Algunos requisitos de documentación pueden funcionar como barreras para el pleno acceso de las personas migrantes a algunos programas de vivienda o empleo. Seguir apuntalando los operativos de regularización migratoria es un buen camino para bregar porque todas las personas que habitan Rincón de los Sauces cuenten con la documentación y regularicen sus situaciones migratorias.
- Hay desafíos en materia de desarrollar e incorporar iniciativas de inclusión financiera de personas migrantes, con cursos que brinden herramientas y explicaciones acerca de cómo tributar, derechos y obligaciones, bancarización de personas migrantes, entre otras. Esto podría fortalecer la participación de las personas migrantes en el circuito económico local, provincial y nacional, y potenciar emprendimientos que contribuirán a ese circuito.

21 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Rincón de los Sauces (2023).

22 Para conocer las líneas de crédito se puede acceder en: <https://www.copade.gob.ar/lineas-de-credito-cfi-2/>

- Hay retos respecto a transversalizar la mirada migratoria en las iniciativas locales, comprendiendo que las necesidades y problemáticas que afrontan las personas migrantes no deben ser atendidas sólo desde un área específica del organigrama municipal como puede ser la Dirección de Migraciones, sino que todos los organismos y áreas locales deben trabajar en conjunto en pos de garantizar la integración de las personas migrantes en Rincón de los Sauces.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- La Dirección de Migraciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Pública es el área que se ocupa, a nivel local, de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración. Tiene por eje y objetivo fundamental la regularización de todas las personas migrantes que llegan a la localidad y su radicación, el reconocimiento efectivo de derechos y obligaciones, así como también todas las acciones que se desprendan de estos objetivos. Además, el gobierno municipal cuenta con una oficina de atención a las personas migrantes de ventanilla única, atendida por la coordinadora de Migraciones.

- Los servicios de orientación a personas migrantes recién llegadas a la localidad brindan información sobre los servicios de los que dispone la localidad, derechos y respuesta a consultas que eleven las personas migrantes.
- Existen mecanismos de coordinación entre las áreas del municipio y entre éstas y otros organismos del nivel provincial y nacional para el abordaje de las cuestiones vinculadas a la migración. Estos mecanismos de articulación son ad-hoc, dependiendo de cada caso que se presente.
- Vinculado a las capacidades de la administración pública para el abordaje de cuestiones relacionadas con la migración, el funcionariado local recibe capacitaciones regulares en materia de género e interseccionalidad, enmarcadas en la Ley Micaela. Las capacitaciones son para todo el personal municipal.
- El municipio de Rincón de los Sauces cuenta con una estrategia migratoria a nivel local. Una estrategia de este tipo incluye las bases para la acción gubernamental en materia migratoria, desde cómo se entiende la llegada o el arribo de las personas migrantes a la comunidad local hasta su proceso de integración plena en dicha comunidad. La estrategia de Rincón de los Sauces posee como eje la cuestión de la radicación de las personas migrantes que arriban a la localidad. Si bien no está escrita en un documento público, todas las actuaciones del municipio en lo vinculado a la migración se rigen por estos lineamientos comunes.

Desafíos y acciones pendientes

- Los principales desafíos y acciones pendientes están vinculados a la profundización de las estrategias e iniciativas que el municipio hoy tiene activas para el abordaje de la cuestión migratoria en la localidad.
- Hay desafíos para sostener y profundizar los vínculos entre las áreas institucionales del municipio y entre éstas con otros organismos y continuar materializando la estrategia migratoria local en cada una de las iniciativas.
- Por último, hay desafíos respecto a la necesidad de continuar con las capacitaciones al funcionariado local en lo que refiere a temática de género e interseccionalidad y sumar nuevas capacitaciones vinculadas a derechos humanos, migraciones e interculturalidad. Dictar talleres de formación respecto a cuestiones concretas que abarca la normativa nacional y los instrumentos internacionales en materia de migración también es una iniciativa que podría contribuir a fortalecer las capacidades técnicas de la administración pública local y brindar mejores herramientas y repuestas a las necesidades de las personas migrantes.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su *expertise* (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como vimos a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Rincón de los Sauces con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- El gobierno local colabora de manera ad-hoc con algunas organizaciones locales de personas migrantes para la realización de festividades o actividades vinculadas a las comunidades. Esta articulación se da, principalmente, para organizar la Feria de Colectividades de la localidad.
- El gobierno local colabora de manera ad-hoc con el sector privado para la implementación de iniciativas que favorezcan la integración de las personas migrantes en la comunidad local. Según declaraciones del funcionariado local, el sector privado colabora en poner a disposi-

ción ofertas laborales ya que las personas migrantes llegan a la localidad con la necesidad de conseguir empleo.

- El gobierno local impulsa la colaboración entre las áreas del municipio y de éstas con otros niveles de gobierno u organismos estatales, consulados, embajadas, para dar soporte y apoyo a las personas migrantes en la realización de sus trámites de radicación en la localidad y para garantizar su plena integración y acceso a derechos.

Desafíos y acciones pendientes

- Los principales desafíos están asociados a institucionalizar bajo algún mecanismo la cooperación existente entre las propias áreas municipales y de éstas con el sector privado y con otros niveles de gobierno y organismos públicos, profundizando la articulación. Esto podría lograrse a través de reuniones periódicas o mesas de trabajo. Por otro lado, con aquellos actores con los que no exista colaboración en la actualidad, el municipio tiene el desafío de generar los mecanismos de articulación correspondientes.
- El municipio tiene el reto de profundizar sus mecanismos de cooperación con el sector privado. Este juega un rol crucial en las ciudades para cooperar en materia de, por ejemplo, la implementación de programas específicos para promover e impulsar la participación laboral de personas migrantes, fortalecer su rol en las estrategias de desarrollo económico local, impulsar cursos de capacitación profesional destinados a personas migrantes, trabajar en la resolución conjunta de las demandas de las comunidades migrantes, entre otras. Al mismo tiempo, el gobierno local podría jugar un rol importante como multiplicador de las capacitaciones en materia de interculturalidad, derechos y contratación de personas migrantes en el mercado laboral para empresas locales y/o impulsar alguna iniciativa similar a una bolsa de empleo, con incentivos a las empresas locales por contratar personas migrantes para sus actividades.
- Además, el municipio tiene desafíos vinculados a establecer lazos de cooperación fuertes e institucionalizados con las distintas comunidades de personas migrantes que habitan la localidad. Esto está muy relacionado con la dimensión de participación política, social y cultural de las personas migrantes en la ciudad. Poder ayudar a identificar y erigir, dentro de cada comunidad migrante, algunas personas que oficien de referentes, voceras e intermediarias entre las comunidades y las autoridades locales es de vital importancia para elevar necesidades y demandas, a la vez que acompañan en el diseño e implementación de soluciones.
- Por último, vinculado a la existencia de redes de cooperación internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria, es importante destacar que los organismos internacionales disponen de amplio conocimiento y experiencia en temáticas vinculadas a la cuestión migratoria que puede ser un aporte a los gobiernos locales, acompañando el reconocimiento de problemáticas, diseño de alternativas e implementación de posibles soluciones, a través de asesorías técnicas, financiamiento, equipamiento, etc. Rincón de los Sauces no cuenta con mecanismos formales institucionalizados de cooperación por fuera de Migraciudades. El potencial de compartir experiencias, información y buenas prácticas entre gobiernos locales que luego puedan ser adaptados a las necesidades y realidades de cada comunidad, debe incentivar al gobierno local de Rincón de los Sauces a participar de espacios de cooperación



internacional para encontrar mejores soluciones a las necesidades y demandas de las personas migrantes.

En definitiva, la dimensión que refiere a “Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas” es un área que se presenta, para el municipio de Rincón de los Sauces como un área con potencial de desarrollo. Es importante que las autoridades locales puedan profundizar y sostener las vinculaciones que ya tienen entre las propias áreas del municipio y con otros organismos o niveles de gobierno, pero también es importante que puedan desarrollar nuevos mecanismos de cooperación con aquellos actores locales relevantes con los que aún no existe colaboración. Estas acciones son realizables dentro del corto y mediano plazo, y no implican grandes esfuerzos a nivel presupuestario, de recursos humanos o de estructura institucional. Además, pueden contribuir de manera significativa a responder articuladamente a las necesidades y demandas complejas que implican los movimientos migratorios en la localidad.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En lo que respecta a mecanismos para dar asistencia idiomática a personas migrantes, el municipio cuenta con profesionales traductores del idioma inglés que están a disposición en caso de ser requeridos.



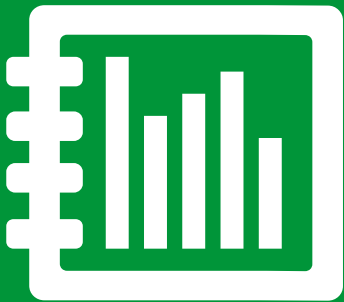
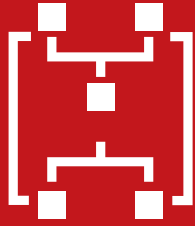
- Por su parte, desde la Subsecretaría de Discapacidad local se trabaja para dar asistencia e incluir a personas migrantes con discapacidad. El trabajo de la Subsecretaría consiste en brindar asistencia a las personas que se acerquen a solicitarla, a la vez que trabaja en algunas iniciativas y programas locales con el fin de promover la plena integración de las personas con alguna discapacidad. Generalmente acompaña a las personas con discapacidad en la realización de trámites, como la generación del Certificado Único de Discapacidad, y de otras cuestiones burocráticas o administrativas.
- Para el abordaje de casos de emergencia, se trabaja de manera articulada con consulados, embajadas, la Dirección Nacional de Migraciones y otros organismos para dar pronta asistencia y respuesta a las personas migrantes que se vean afectadas. Estos mecanismos no están institucionalizados, sino que son ad-hoc.

Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- Desafíos en lo que refiere a focalizar los esfuerzos en apuntalar la promoción de acciones e iniciativas que garanticen la inclusión social de las personas migrantes en la comunidad y reconocerlas como sujetos de derecho y desarrollo de dichas comunidades es un primer paso fundamental.
- Desafíos relacionados a continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Para ello, es importante que las personas que desempeñan funciones en el municipio conozcan la normativa y los derechos que asisten a las personas migrantes para luego poder implementar iniciativas concretas. Las capacitaciones y campañas de sensibilización al personal del gobierno local podrían convertirse en una buena herramienta para difundir y dar a conocer la normativa, los instrumentos internacionales que Argentina ha ratificado y algunas iniciativas más puntuales en línea con este marco.
- Retos vinculados a la necesidad de velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Rincón de los Sauces. En este sentido, podrían implementarse campañas y difusión acerca de los derechos que los asisten, así como también sobre el aporte que significan las personas migrantes para la comunidad local. Sensibilizar acerca de la no discriminación, racismo y xenofobia puede constituirse como una acción a implementar en el corto plazo, que no comporta necesariamente una inversión significativa de recursos monetarios y humanos, y que puede ser sostenida en el tiempo.

- Desafíos vinculados a la necesidad de sostener y profundizar iniciativas destinadas a garantizar la protección de infancias y adolescencias migrantes no acompañadas y/o separadas, respetando y haciendo valer sus derechos.
- No hay mecanismos concretos de cooperación con los organismos y los niveles de gobierno responsables de implementar medidas en lo que respecta a trata y tráfico de personas, explotación laboral, situaciones de emergencia, situaciones de desaparición forzada o desaparición en los procesos migratorios, entre otras circunstancias específicas que puedan llegar a atravesar las personas en sus procesos de movilidad.
- Por último, sería importante que el municipio pueda continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



CONCLUSIONES



En materia de buenas prácticas es relevante destacar que el municipio de Rincón de los Sauces cuenta con ciertas capacidades institucionales de base para mitigar los desafíos de la migración y aprovechar sus potenciales beneficios. Cuenta con un área dentro de la estructura municipal que está encargada de abordar las cuestiones vinculadas a la migración. La Dirección de Migraciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Pública tiene por eje y objetivo fundamental la regularización de todas las personas migrantes que llegan a la localidad y su radicación, el reconocimiento efectivo de derechos y obligaciones, así como también todas las acciones que se desprendan de estos objetivos. Además, desde la oficina de atención a las personas migrantes de ventanilla única se resuelven consultas y se prestan servicios de orientación a las personas migrantes que llegan, transitan o residen en la ciudad.

También se implementan una serie de iniciativas que, si bien en general están destinadas a la comunidad en general, las personas migrantes acceden a ellas en igualdad de condiciones. Sin embargo, hay algunos desafíos pendientes en materia de difusión de información respecto a la existencia de los programas locales, provinciales y nacionales que implementan en el territorio, así como los requisitos que son necesarios cumplir para que las personas migrantes puedan ser beneficiarias de esas iniciativas.

Hay desafíos en cuanto a la necesidad de abordar algunas barreras idiomáticas y culturales que surgieron durante el diagnóstico y el taller presencial realizado en la ciudad. Además se observa la necesidad de fortalecer la capacitación del funcionariado local en materia de derechos humanos, interculturalidad y normativa nacional e internacional que recupera y protege los derechos de las personas migrantes.

Por otro lado, se presenta el desafío de transversalizar a nivel municipal la mirada migratoria, comprendiendo que las cuestiones vinculadas a los movimientos de personas no son exclusivas de un área municipal, sino que es importante que puedan ser abordadas de manera conjunta e integral, desde todos los organismos del gobierno local..

Vinculado también a la transversalización de la mirada migratoria, el municipio tiene un desafío en materia de información, registros y datos acerca de las personas migrantes que habitan la localidad y los servicios a los que acceden. Tener registros desagregados por nacionalidad y por género es de suma importancia no sólo para poder conocer quiénes son las personas que habitan la localidad sino para poder generar verdaderos mecanismos de integración social, económica, política y cultural de las personas migrantes en la comunidad local.

Hay desafíos respecto al abordaje e impulso de las iniciativas en coordinación con otros actores de gobierno, como por ejemplo el sector privado, actor de suma relevancia en la zona geográfica en la que está emplazada la ciudad de Rincón de los Sauces.

Por otro lado, hay desafíos respecto a cómo dar a conocer el círculo virtuoso de los procesos migratorios y cómo estos impactan en las economías locales y regionales, pero también generar verdaderos espacios de participación y contribución de las comunidades migrantes a la realidad local. Hay desafíos respecto a cómo involucrar financieramente, políticamente, culturalmente y socialmente a las personas migrantes, y a visibilizar la importancia de la regularización documentaria, bancarización e inclusión financiera de las personas migrantes en la localidad y los aportes que ésta realiza a la comunidad local. Accionar políticas públicas migratorias beneficia no sólo a las personas migrantes sino a la comunidad en general.



Vinculado a lo anterior, Rincón de los Sauces viene garantizando el reconocimiento de derechos y garantizando el acceso a la regularización documentaria y servicios de salud, educación y protección social a las personas migrantes que habitan la localidad. Esto implica no sólo velar por sus derechos humanos sino también reconocer que constituyen una comunidad clave para el crecimiento y el desarrollo de la localidad, junto al resto de las personas que habitan la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desenrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

